

UAIP/RES.0074.3/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas y cincuenta minutos del día catorce de marzo dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información pública, recibida en esta Unidad el día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED] a la cual se le asignó el correlativo MH-2019-0074, requiriendo copia de: "Documento de donación de fondos para la reparación de bóveda en Res. Brisas de San Francisco de San Salvador, firmado por el Banco Scotiabank y el Ministro de Hacienda, los fondos donados serán administrados por la Comisión de Protección Civil, periodo 2018- 2019".


CONSIDERANDO:

D) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2019-0074 por medio electrónico el 28 de febrero a la Dirección General de Tesorería y en fecha 04 de marzo a la Unidad Técnica Legal de este Ministerio, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

El trece de marzo de dos mil diecinueve, la Unidad Técnica Legal a través del Departamento Jurídico de este Ministerio, remitió versión pública del documento de donación solicitado.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 literal c) de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I. **CONCÉDESE** acceso a la solicitante a la información; según lo proporcionado por el Departamento Jurídico de este Ministerio. Por lo que remítase por correo electrónico.
- II. **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

